

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

37271 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0120/2024, con destino a riego en el término municipal de Esguevillas de Esgueva (Valladolid).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Monte San Cristóbal, S.L. (B47091574) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Esguevillas de Esgueva (Valladolid), por un volumen máximo anual de 404.898 m³, un caudal máximo instantáneo de 78,60 l/s, y un caudal medio equivalente de 26,034 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 7 de octubre de 2025, lo siguiente:

Anular las inscripciones que constan en la Sección C del Registro de Aguas a nombre de Argales Explotaciones Agrícolas S.A. con referencias PRVA061001 y PRVA061002.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Monte San Cristóbal, S.L. (B47091574)

Tipo de uso: Riego de 78 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 135,2162 ha.

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 404.898

Volumen máximo mensual (m³): 131.616,58

Caudal máximo instantáneo (l/s): 78,60

Caudal medio equivalente (l/s): 26,034

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400067-Terciario Detrítico Bajo Los Páramos

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observación: Se procederá por la titular de la concesión, en en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente la captación antigua, relativa al aprovechamiento de referencia PRVA061001 citado, sita en la parcela 5003 del polígono 19 del término municipal de Esguevillas de Esgueva (Valladolid), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a

las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del RDPH y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 10 de octubre de 2025.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús De Luis Rivera.

ID: A250046766-1